

## INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
17 de setiembre de 2021

### Actualización

#### CLASIFICACIÓN\*

Banco Ripley Perú S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	B+
Depósitos de Corto Plazo	ML A-1-.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A+.pe
Bonos Corporativos	A+.pe
Certificados de Depósito Negociables	ML A-1-.pe
Perspectiva	Negativa

(\*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

#### CONTACTOS

Erika Salazar  
VP - Senior Analyst / Manager  
[erika.salazar@moodys.com](mailto:erika.salazar@moodys.com)

Linda Tapia  
Analyst  
[linda.tapia@moodys.com](mailto:linda.tapia@moodys.com)

Carmen Alvarado  
Associate Analyst  
[carmen.alvarado@moodys.com](mailto:carmen.alvarado@moodys.com)

#### SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

## Banco Ripley Perú S.A.

### Resumen

Moody's Local afirma la categoría B+ asignada como Entidad a Banco Ripley Perú S.A. (en adelante, Banco Ripley o el Banco). Del mismo modo, afirma la categoría ML A-1-.pe a los Depósitos de Corto Plazo, y la categoría A+.pe a los Depósitos de Mediano y Largo Plazo. Adicionalmente, afirma las categorías A+.pe a la Tercera y Cuarta Emisión contempladas dentro del Cuarto Programa de Bonos Corporativos, así como a la Primera Emisión del Quinto Programa de Bonos Corporativos. Además, afirma la clasificación ML A-1-.pe al Quinto Programa de Certificados de Depósito Negociables. La Perspectiva es Negativa.

Las clasificaciones asignadas recogen de manera positiva el posicionamiento del Banco dentro del segmento de créditos de consumo, lo cual se complementa con las sinergias existentes entre las empresas del Grupo Ripley Corp., el cual opera en los sectores financiero, retail e inmobiliario; siendo la Tienda Ripley una de las tiendas por departamento más importante del país y un canal relevante para las colocaciones del Banco. Adicionalmente, y considerando la coyuntura actual, resulta favorable para la clasificación el aporte de capital de S/60.0 millones realizado por el accionista principal en el mes de julio de 2021, lo cual ha permitido al Banco fortalecer el Ratio de Capital Global hasta 14.30%, desde 12.41% al 30 de junio de 2021, brindándole espacio para retomar el crecimiento en colocaciones, uno de sus principales retos a la fecha. De igual forma, destaca la mejora lograda por el Banco en cuanto a la diversificación por tipo de fondeo en los últimos años, así como la participación creciente de cuentas de ahorro dentro del mix de depósitos, todo lo cual le ha permitido disminuir los costos de financiamiento, a lo cual se suma el acceso a otras fuentes alternativas de liquidez como operaciones de reporte de valores y de cartera crediticia, así como los adecuados ratios de liquidez que registra el Banco al corte de análisis. No menos importante resulta la experiencia de la Plana Gerencial y el Directorio del Banco en el sector, así como la estrategia que tiene como uno de sus pilares la transformación digital, lo cual toma relevancia en el contexto actual. En ese sentido, se valora que, a través de la ampliación de los canales digitales, el Banco ha logrado reducir la participación del canal de recaudación físico (Banco y las tiendas) hasta 62%, desde 92% previo a pandemia, lo que le ha permitido registrar una mejora en los niveles de cobranza en el contexto actual, al registrar una recaudación promedio del 90% sobre lo facturado en el mes, durante el primer semestre de 2021 (57% en el mismo periodo del año anterior).

No obstante a lo anterior, a la fecha limita al Banco poder contar con una mayor clasificación y sustenta la Perspectiva Negativa, el entorno operativo desafiante en el que aún se desenvuelve el Banco por efectos de la pandemia COVID-19, aunado a la incertidumbre generada por el contexto político actual, todo lo cual podría ampliar en el tiempo esperado de recuperación de los indicadores de calidad de cartera y rentabilidad del Banco, en parte también por el efecto adverso de algunas Leyes recientemente promulgadas por el Gobierno en las operaciones del Banco. Cabe recordar que, en el último informe de clasificación emitido el 25 de marzo de 2021, Moody's Local puso las clasificaciones del Banco bajo presión debido al fuerte deterioro registrado en los indicadores de cartera al cierre de 2020, ubicándose la mora de la Cartera Problema (créditos atrasados, refinanciados y reestructurados) y la Mora Real (incluye castigos LTM) en 16.91% y 25.07%, respectivamente. Ante ello, durante el primer semestre de 2021, el Banco castigó un

monto importante de cartera (S/291.9 millones), permitiéndole reducir la mora de la Cartera Problema a 9.17% al 30 de junio de 2021, porcentaje que recoge una mayor participación de créditos refinanciados respecto a años anteriores debido al impacto de la pandemia en la economía de las familias. Por otro lado, pese a la importante reducción de la Cartera Problema (-56.11% respecto al cierre de 2020), la cobertura de esta última con provisiones se ajustó a 119.05% a junio de 2021, desde 124.35% al cierre de 2020, como consecuencia de la liberación parcial de provisiones voluntarias (S/36.0 millones de un total de S/47.8 millones), siendo relevante para la clasificación que el Banco logre mantener dicho indicador por encima de 100%, considerando que el Banco estima liberar el saldo remanente durante el segundo semestre del presente ejercicio, en función al comportamiento de la cartera. Por el lado de los créditos reprogramados por la COVID-19, si bien, al 30 de junio de 2021, su participación sobre las colocaciones brutas se redujo de manera importante al situarse en 9.21%, desde 55.68% a diciembre de 2020, todavía le genera un potencial riesgo de deterioro de cartera. Al respecto, el 22.79% del saldo de créditos reprogramados (equivalente al 2.1% de las colocaciones totales) se encuentra en situación de vencido. Respecto a la mejora observada en los indicadores de morosidad al corte de análisis, la misma fue contrarrestada parcialmente por la fuerte reducción de las colocaciones brutas a junio de 2021 (-19.08% respecto al cierre de 2020 y -26.23% interanual) debido al menor dinamismo en nuevos desembolsos de créditos de consumo, lo cual no logró compensar el gran volumen de castigos realizado. En este sentido, uno de los principales retos del Banco es retomar el crecimiento en las colocaciones, además de continuar reduciendo los niveles de mora con el objetivo de mejorar sus indicadores de rentabilidad y seguir fortaleciendo su patrimonio, esto último considerando que el Banco continuó registrando pérdidas netas al primer semestre de 2021, lo cual presiona los niveles de solvencia del Banco. Asimismo, que el Banco logre dinamizar la cartera de créditos también resultará desafiante en el contexto de la Ley de Tope de Tasas de Interés (Ley N° 31143, promulgada el 18 de marzo de 2021) debido a que su aplicación reduce la generación de ingresos futuros del Banco, según lo manifestado por la Gerencia. Al respecto, al 30 de junio de 2021, la aplicación de dicha Ley ha significado al Banco menores ingresos por intereses y comisiones por un total S/7.5 millones desde su entrada en vigencia en mayo de 2021. A lo anterior se suman los extornos de ingresos financieros devengados por aproximadamente S/9.2 millones durante el primer semestre de 2021. Ante esta situación, también se considera un riesgo la flexibilización de políticas crediticias que pudiese implementar el Banco con el fin de dinamizar el crecimiento en colocaciones, lo cual toma mayor relevancia en la coyuntura actual ya que, de no gestionarse de manera adecuada, podría impactar negativamente en los indicadores de calidad de cartera, así como en la solvencia y rentabilidad, a través de un mayor requerimiento de provisiones específicas y una menor cobranza de ingresos. Según la información proporcionada por la Gerencia, el Banco viene enfocando sus esfuerzos en la colocación de tarjetas de crédito a través de la captación de nuevos clientes, y en la colocación de préstamos Súper Efectivo, teniendo este último producto un plazo mayor a un año (24 meses) que es dirigido a clientes con un mejor perfil de riesgo; no obstante, su crecimiento se viene dando de manera más lenta en comparación con el de tarjetas de crédito. De lo anterior, y de acuerdo con las últimas proyecciones del Banco, la mejora en los indicadores de calidad de cartera a niveles pre pandemia, así como la recuperación de los indicadores de rentabilidad, tomaría más tiempo de lo inicialmente estimado, lo cual podría dificultar el sostenimiento de las clasificaciones vigentes en la siguiente evaluación.

Adicionalmente, la Perspectiva Negativa recoge las presiones observadas en el fondeo y en la liquidez del Banco por efectos de la COVID-19. Al respecto, desde que inició el Estado de Emergencia por la crisis sanitaria (marzo de 2020), el Banco no ha captado fondos del mercado de capitales debido a las condiciones actuales de dicho mercado, lo cual se explica por un menor apetito por riesgo de los inversionistas en el segmento de créditos de consumo, el cual ha sido fuertemente golpeado por la pandemia. A lo anterior se suma que, durante el primer semestre de 2021, se observó una reducción en las líneas de crédito otorgadas por el sistema financiero local a favor del Banco; no obstante, es de indicar que el Banco aún mantiene líneas de crédito disponibles por S/270.9 millones, equivalente al 50% de las líneas aprobadas. Asimismo, también se registró una reducción de los depósitos totales (-5.51% respecto al cierre de 2020), principalmente en depósitos a plazo y CTS, producto principalmente de la mayor demanda de liquidez por parte de las personas, así como por la promulgación de la Ley que autoriza el retiro del 100% de la CTS (Ley N° 31171, promulgada el 23 de abril de 2021), vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. Esto último toma mayor relevancia considerando la importante participación de los depósitos CTS sobre las obligaciones con el público del Banco (23.76% a junio de 2021 y 30.32% a diciembre de 2020). Al respecto, la aplicación de dicha Ley resultó en una reducción de depósitos CTS por S/108.9 millones (-26.30%) durante el primer semestre de 2021. Según lo manifestado por la Gerencia, durante el segundo semestre de 2021, el Banco estima una salida neta menor (alrededor de S/30 millones). Como resultado de lo anterior, y con la finalidad de preservar liquidez, el Banco captó mayores depósitos de institucionales, lo cual resultó en un aumento en la concentración de los 10 principales depositantes a 35%, desde 26% al cierre de 2020, siendo esto último una limitante del Banco desde evaluaciones anteriores. Con la finalidad de mitigar el riesgo de concentración, el Banco estima preservar sus indicadores de liquidez en niveles cercanos a los actuales. Al respecto, al 30 de junio de 2021, el Ratio de Liquidez en Moneda Nacional y Extranjera se ubicaron en 56.76% y 797.0%, respectivamente (55.45% y 724.06%, respectivamente, a julio de 2021); mientras que el Ratio de Cobertura de Liquidez en Moneda Nacional y extranjera, se situaron en 113.55% y 105.00%, respectivamente (123.06% y 105.00%, respectivamente, a julio de 2021).

Otras limitaciones del Banco desde evaluaciones anteriores corresponden a la estructura de la cartera del Banco, la cual está compuesta por créditos de consumo revolvente y no revolvente, los mismos que por naturaleza no cuentan con ningún tipo de garantía asociada y son altamente vulnerables ante escenarios de desaceleración económica como el actual. En línea con lo anterior, también pondera de manera negativa la tendencia creciente del ticket promedio producto de la estrategia del Banco para otorgar más créditos no revolventes con cronograma. Adicionalmente, al corte de análisis, se considera el deterioro interanual de los indicadores de eficiencia debido a los menores

ingresos financieros, pese a las eficiencias operativas logradas por el Banco; indicadores que a su vez se ubican desfavorablemente por encima del promedio de las entidades financieras especializadas en consumo (EFC<sup>1</sup>).

Con relación al análisis financiero del Banco, al 30 de junio de 2021, las colocaciones brutas se redujeron en 19.08% con respecto al cierre del ejercicio 2020 (-26.23% interanual), lo cual se explica principalmente por el fuerte volumen de castigos realizado (S/291.9 millones) y por el menor dinamismo observado en los nuevos desembolsos de créditos de consumo por efectos de la pandemia COVID-19 en la economía, aunado a la inestabilidad política que se ha acentuado en el presente ejercicio tras las elecciones presidenciales. Por el lado de la calidad de cartera, se registró una mejora en la mora de la Cartera Problema al reducirse a 9.17%, desde 16.91% al cierre de 2020, debido fundamentalmente a los castigos realizados que permitieron que la cartera problema se reduzca en 56.11% respecto al cierre de 2020. Al incorporar los castigos al ratio anterior (Mora Real), el indicador alcanzó 30.39% a junio de 2021, superior al 25.07% registrado a diciembre de 2020. En cuanto al stock de provisiones, éste se redujo en 57.98% en el primer semestre de 2021, producto del menor saldo de colocaciones brutas y por la liberación de S/36.0 millones de provisiones voluntarias (cuyo stock ascendió a S/11.8 millones a junio de 2021), esto último debido a la mejora en la calidad de cartera del Banco. Lo anterior conllevó a una reducción de la cobertura de la cartera problema con provisiones al situarse en 119.05%, desde 124.35% al cierre de 2020, aunque aún se mantienen por encima del promedio de la Banca de Consumo (110.58% a junio de 2021), siendo relevante que el Banco mantenga dicho indicador por encima de 100% de manera consistente en el tiempo. Cabe señalar también que la participación de la Cartera Crítica respecto de las colocaciones brutas se redujo a 13.13%, desde 23.70% al cierre de 2020; no obstante, la cobertura de ésta con provisiones se ajustó a 83.32%, desde 88.96% en el 2020, producto de la reducción en el stock de provisiones explicado anteriormente. Por el lado de los depósitos, principal fuente de fondeo del Banco, éstos decrecieron en 5.51% respecto al cierre de 2020, explicado por una menor captación de depósitos a plazo (mayor demanda de liquidez de parte de las personas, aunado a reducciones de tasas pasivas) y a la reducción de depósitos CTS (-26.30%) por efectos de la Ley que autoriza el retiro del 100% de la CTS. En cuanto al patrimonio, éste se redujo en 7.20% respecto al cierre de 2020, explicado principalmente por las pérdidas acumuladas; aunque cabe indicar que en julio de 2021 el Banco recibió aportes de capital en efectivo por S/60.0 millones de parte de su principal accionista, fondos que serán destinados al crecimiento de cartera, según lo manifestado por la Gerencia del Banco.

Con relación a los indicadores de rentabilidad del Banco, al 30 de junio de 2021, registró una pérdida neta de S/23.4 millones, la misma que recoge un retroceso interanual de los ingresos financieros de 48.00% debido al menor saldo de cartera bruta dado el menor dinamismo del segmento al que se dirige el Banco; el extorno de intereses COVID-19; y los menores ingresos financieros (y comisiones) por efectos de la Ley de Tope de Tasas de Interés. Lo anterior fue contrarrestado parcialmente por: i) menores gastos financieros (-34.73% interanual) debido a la reducción de tasas pasivas, menores captaciones y una mayor participación de depósitos transaccionales en el mix de depósitos; ii) menores gastos de provisiones para créditos directos (-54.28%), en línea con la liberación de provisiones voluntarias y el menor saldo en colocaciones (castigos); iii) menor gasto por asociación en participación por consorcio desde enero de 2021 (-S/20.8 millones); y iv) menores gastos operativos (-4.39%), asociado principalmente a un menor gasto de personal y eficiencias operativas logradas producto del desarrollo de capacidades digitales. De este modo, el retorno promedio anualizado de los activos (ROAA) y del accionista (ROAE) se mantuvieron en terreno negativo y se ajustaron respecto a la evaluación anterior. Con referencia a la solvencia, al 30 de junio de 2021, el Ratio de Capital Global del Banco se ubicó en 12.41%, retrocediendo respecto al 14.41% registrado al cierre de 2020, lo cual recoge las pérdidas registradas en lo que va del 2021. Respecto a la liquidez, se observa un ligero ajuste en el Ratio de Liquidez regulatoria en Moneda Nacional a 56.76%, desde 64.33% al cierre de 2020; sin embargo, dicho indicador se ubica por encima del promedio de la Banca Múltiple (44.21%) y Banca de Consumo (42.10%). En cuanto al Ratio de Cobertura de Liquidez en Moneda Nacional y Extranjera, éstos se han mantenido por encima de 100% al corte de análisis.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Banco Ripley, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, comunicando de forma oportuna cualquier variación en la percepción del riesgo.

### Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Disminución en el volumen de créditos reprogramados, aunado a la recuperación de los indicadores de calidad de cartera.
- » Mayor diversificación de la cartera de colocaciones por tipo de producto.
- » Disminución en la concentración de los principales depositantes del Banco.
- » Mejora en los resultados financieros del Banco, plasmado en una recuperación de los ratios de rentabilidad.

<sup>1</sup> Entidades Financieras Especializadas en Consumo (EFC): Banco Falabella, Banco Ripley, Banco Azteca, CRAC Cenconsud Scotia Perú, Crediscotia Financiera, Financiera Efectiva y Financiera Oh!

## Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Incumplimiento de las estimaciones del Banco para recuperar los indicadores de rentabilidad, afectando los ratios de solvencia y, con ello, el crecimiento futuro.
- » Deterioro en los indicadores de morosidad y de la cobertura de la cartera problema con provisiones.
- » Ajustes importantes en la liquidez del Banco, en conjunto con un debilitamiento del plan de contingencia.
- » Deterioro en el calce contractual entre activos y pasivos, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito u otras fuentes alternativas de liquidez.
- » Ajuste en los márgenes e indicadores de rentabilidad que comprometan la solvencia y liquidez del Banco.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.

## Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

## Indicadores Clave

Tabla 1

BANCO RIPLEY PERÚ S.A.

	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	1,286	1,590	1,944	1,911	1,854
Ratio de Capital Global	12.41%	14.41%	16.06%	14.64%	14.39%
Ratio de Liquidez en M.N.	56.76%	64.33%	44.01%	32.74%	30.83%
Ratio de Liquidez en M.E.	797.00%	917.62%	738.21%	704.12%	630.54%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	9.17%	16.91%	4.53%	3.29%	4.34%
Provisiones / Cartera Problema	119.05%	124.35%	135.75%	173.08%	150.76%
ROAE LTM	-34.88%	-27.47%	13.14%	15.23%	17.43%

Fuente: SBS, Banco Ripley Perú S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

## Desarrollos Recientes

El Banco se mantiene innovando sus capacidades digitales de manera continua, lo cual le ha permitido tener capacidad de respuesta y mejorar sus niveles de recaudación durante la crisis sanitaria por efectos de la pandemia COVID-19. Lo anterior tomó relevancia en el contexto de inmovilización social durante el segundo trimestre de 2020, y luego en febrero de 2021, debido al Estado de Emergencia Nacional; esto último, considerando que las tiendas físicas de las Tiendas Ripley (canal importante en la recaudación) estuvieron temporalmente cerradas y vendiendo solo a través del canal online (desde mediados del mes de mayo de 2020). Al respecto, cabe resaltar la existencia de sinergias importantes entre las Tiendas Ripley y el Banco, toda vez que un porcentaje importante de los créditos de consumo se origina en Tiendas Ripley (aproximadamente el 33% a junio de 2021), repercutiendo las medidas de emergencia sobre la actividad del Banco. Es así que, desde mayo de 2020, las Tiendas Ripley empezaron a operar a través del canal online, y a partir del 22 de junio de 2020, como parte del Plan de Reactivación Económica implementado por el Gobierno, abrieron las tiendas físicas al público, con aforo reducido y medidas de bioseguridad; no obstante, durante el mes de febrero de 2021, las tiendas volvieron a cerrar debido a la segunda ola de contagios COVID-19, luego de lo cual abrieron nuevamente las tiendas físicas, manteniendo, desde marzo de 2021, un aforo máximo en el rango de 20%-40% a la fecha del presente informe. En ese sentido, es relevante mencionar que los pagos por canales digitales totales representaron el 38% a junio de 2021, nivel ampliamente superior al 2% registra a febrero de 2020 (33% a diciembre de 2020). Respecto a la aplicación móvil del Banco, éste ya cuenta con más de 15 funcionalidades que maximizan su oferta de valor, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: ampliación de líneas de crédito, venta de productos (Préstamo Súper Efectivo, Préstamo Efectivo Express) y pago de tarjeta de crédito con tarjeta de débito de otro banco. Adicionalmente, es de recordar que, el 22 de junio de 2020, el Banco realizó la migración al nuevo core bancario que, entre otras mejoras, le permitirá impulsar el negocio con un mejor manejo a nivel de riesgos, lo cual toma relevancia en el contexto actual. Al respecto, a la fecha del presente informe, el Banco se encuentra en la Fase 2 que tiene como objetivo generar eficiencias y mejoras para el nivel de atención y experiencia del cliente, de cara al fortalecimiento operativo.

Por el lado de las emisiones de deuda a través del mercado de capitales, cabe recordar que, mediante Resolución N° 01839-2020 de fecha 20 de julio de 2020, la SBS opinó favorablemente para el Sexto Programa de Certificados de Depósitos Negociables, hasta por un monto máximo de S/400.0 millones. No obstante, resulta relevante indicar que el Banco no ha tenido participación en el mercado de capitales

desde de marzo de 2020 debido a las condiciones actuales de mercado. Al respecto, y según lo manifestado por la Gerencia, lo anterior se debe al menor apetito por riesgo de los inversionistas en el segmento de créditos de consumo debido al fuerte afectación de las entidades financieras especializadas en dicho segmento por efectos de la crisis sanitaria. No obstante, el Banco espera que dicha situación mejore y puedan volver a emitir a través del mercado de capitales en el cuarto trimestre del presente ejercicio.

En relación con el fortalecimiento patrimonial del Banco, es de recordar que, en sesión de Junta General de Accionistas (JGA) del 2 de octubre de 2020, se acordó aumentar el capital social del Banco por capitalización parcial de utilidades del Banco por S/22.2 millones correspondientes al ejercicio 2019, así como la constitución de reservas legales por S/7.8 millones. Posteriormente, en JGA de fecha 26 de julio de 2021, se aprobaron aportes de capital en efectivo por S/60.0 millones por parte del accionista principal, de los cuales S/44.4 millones fueron destinados a incrementar el capital social, mientras que el saldo restante de S/15.6 millones, a constituir reservas legales. Lo anterior permitió fortalecer el ratio de capital global a 14.30% a julio de 2021, desde 12.41% a junio 2021. De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, los aportes de capital en efectivo serán utilizados para el crecimiento de la cartera de créditos, la cual ha sufrido una importante contracción al corte de análisis producto del volumen de castigos realizados para limpiar la cartera, así como por el menor dinamismo que se viene observando en la colocación de créditos de consumo.

La situación de emergencia nacional por la pandemia de la COVID-19 ha afectado negativamente la actividad económica en Perú durante el 2020, lo cual se plasmó en una contracción interanual del PBI de 11.1%, según cifras publicadas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP); no obstante, el BCRP también proyecta un crecimiento de 10.7% para el presente ejercicio, en línea con la reactivación de los distintos sectores de la economía y el avance del plan de vacunación; aunque el mismo no será suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos de incertidumbre asociado al cambio de Gobierno y a la rapidez en el proceso de vacunación. Con la finalidad de mitigar los efectos de la COVID-19 en las empresas del sistema financiero, desde el 2020, la SBS emitió varios Oficios Múltiples, a través de los cuales estableció medidas de excepción y prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos afectados por la pandemia. En ese sentido, la SBS otorgó a las empresas del Sistema Financiero la facultad de modificar las condiciones contractuales de los créditos (reprogramación), previo análisis de la cartera, sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extendiera por más de seis meses del plazo original<sup>2</sup> (y no más de 12 meses del plazo original, para reprogramaciones unilaterales asociados a créditos minoristas y créditos a medianas empresas<sup>3</sup>) y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encontraran al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020). En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del Sistema Financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el 31 de agosto de 2020<sup>4</sup>. Cabe recordar que, a partir del 1 de julio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma<sup>5</sup>. Por otro lado, en el 2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales, pudiendo las empresas del Sistema Financiero aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas; mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido<sup>6</sup>.

Por otro lado, el 8 de octubre de 2020, se promulgó la Ley N° 31050, que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19, a ser administrado por COFIDE. Esta Ley aplicó a aquellos créditos cuyos beneficiarios registren una calificación de riesgo Normal o Con Problema Potencial (CPP) al 29 de febrero de 2020, en los créditos de consumo, créditos personales, créditos hipotecarios para vivienda, créditos vehiculares y créditos MYPE. Bajo esta Ley, la garantía del Estado incorporó coberturas que fueron desde 40% hasta 80% del saldo insoluto, siendo la más alta si el deudor pagó las dos terceras partes de las cuotas de su cronograma de pagos. Cabe indicar que las entidades financieras que querían acogerse a esta Ley debían reducir el costo del crédito en por lo menos en 15%, 20% o 25% dependiendo de la tasa original o reprogramada (la mayor). Al 30 de junio de 2021, el Banco no registró participación en este Programa.

El 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución SBS N° 3155-2020, la SBS modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones (Resolución SBS N° 11356-2008). Dicha resolución establece que se debe aplicar provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP sobre los créditos reprogramados por la COVID-19, siendo ello aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa. Al respecto, la SBS otorgó un plazo de adecuación para la constitución de provisiones por el capital de los créditos reprogramados hasta el 31 de diciembre de 2021, para lo cual la entidad financiera deberá definir un cronograma que permita

<sup>2</sup> Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS, emitido el 16 de marzo de 2020.

<sup>3</sup> Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, emitido el 29 de mayo de 2020.

<sup>4</sup> Oficio Múltiple N° 19109-2020-SBS, emitido el 7 de agosto de 2020.

<sup>5</sup> Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS, emitido el 9 de junio de 2020.

<sup>6</sup> Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, emitido el 20 de marzo de 2020.

reconocer oportunamente las provisiones durante el presente ejercicio. Adicionalmente, por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondiente a los tres tipos de crédito antes mencionados, por los que el cliente no haya efectuado el pago del al menos una cuota completa que incluye capital en los últimos 6 meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Es importante mencionar que todo lo descrito anteriormente no afectará la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores. Asimismo, en la resolución mencionada se establece que, a partir de su vigencia, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas. Por otro lado, las entidades financieras no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias. Según la información proporcionada por la Gerencia, el Banco mantiene un saldo de provisiones sobre cartera reprogramada de S/24.8 millones a junio de 2021. En cuanto a las provisiones voluntarias, el stock se redujo de S/47.8 millones a diciembre de 2020 a S/11.8 millones a junio de 2021, debido a la liberación de S/36.0 millones producto de la mejora en la calidad de la cartera de créditos, según lo manifestado por la Gerencia. Por otro lado, el Banco ha realizado extornos de ingresos por intereses por un total de S/9.2 millones durante el primer semestre de 2021.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 42138-2020, la SBS dispuso que, con carácter excepcional y sujeto a su autorización previa, las empresas del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales con el objeto de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo voluntarias) para su cartera crediticia, para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones establecidas en el citado Oficio Múltiple. A la fecha, el Banco no se ha acogido a esta medida.

Cabe recordar que, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Pese a lo anterior, al 30 de junio de 2021, Banco Ripley viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Como hechos de relevancia del 2021, producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno durante el pasado mes de febrero, la SBS estableció -mediante Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021- que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco del COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, establece que a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado -desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia- al menos el pago de una cuota que incluye capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total<sup>7</sup>; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados a partir de la fecha de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Mediante Oficio Múltiple N° 13613-2021 del 16 de marzo de 2021, se dispuso que, a partir de dicha fecha, se pueden efectuar modificaciones unilaterales de operaciones de crédito cuando el cliente haya realizado el pago de al menos una cuota completa, que incluya capital en los últimos seis meses, no pudiendo el cronograma de pago modificado extenderse por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente. Asimismo, el registro contable de los intereses asociados a las operaciones de crédito reprogramadas, de manera unilateral, deberá efectuarse por el criterio de lo percibido. En tal sentido, quedó sin efecto, a partir de dicha fecha, el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 6302-2021-SBS del 5 de febrero de 2021. Asimismo, la mencionada norma dispuso que, a partir de 16 de marzo de 2021, se podrán efectuar modificaciones unilaterales de operaciones de crédito sin que el cliente haya realizado el pago de al menos una cuota completa, que incluya capital, en los últimos seis meses; pudiendo el cronograma de pago modificado extenderse por un máximo de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente. Por los créditos de los deudores con clasificación Normal y CPP reprogramados bajo estas condiciones, las empresas deberán constituir provisiones voluntarias adicionales, equivalentes a la clasificación de riesgo Deficiente. Estas disposiciones no afectan la clasificación del deudor en el Anexo N° 6 "Reporte Crediticio de Deudores". Asimismo, el registro contable de los intereses asociados a las operaciones de crédito reprogramadas a partir de la fecha, de manera unilateral, deberá efectuarse por el criterio de lo percibido.

El 18 de marzo de 2021, se promulgó la Ley N° 31143 - Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros – la cual busca la fijación de topes máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales serán establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés activas cobradas que superen el límite máximo serán consideradas de usura y tipificadas

<sup>7</sup> Dejando sin efecto lo dispuesto en el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS.

como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Cabe indicar que, para el periodo de mayo-octubre 2021, el BCRP ha fijado la tasa máxima en moneda nacional en 83.4% anual, mientras que en moneda extranjera es 68.38% anual; siendo importante indicar que dichas tasas máximas entraron en vigencia desde mayo de 2021 para los nuevos créditos de las empresas bancarias. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, salvo que las partes lo pacten, así como la devolución o rescate por concepto de seguro de desgravamen y la eliminación de la comisión interplaza, entre otros puntos. Según lo manifestado por la Gerencia, la aplicación de esta Ley ha resultado en menores ingresos por intereses y comisiones por un total de S/7.5 millones desde que entró en vigencia las tasas máximas (mayo) hasta el corte de análisis.

Mediante D.U. N° 037-2021 de fecha 15 de abril de 2021, se dispuso en la Única Disposición Complementaria Transitoria que, excepcionalmente, hasta el 31 de marzo de 2022, las empresas del Sistema Financiero (Bancos, Financieras, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Cajas Municipales de Crédito Popular, Entidades de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa y Cajas Rurales de Ahorro y Crédito), se sujetan de manera temporal a las siguientes reglas prudenciales: (i) se reduce a 8.0% el límite global del patrimonio efectivo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 26702 que señala que el patrimonio efectivo de la entidad financiera debe ser igual o mayor al 10% de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales; (ii) se redujo a 25% del patrimonio efectivo requerido en el primer párrafo del artículo 199 de la Ley N° 26702, como causal de intervención prevista en el numeral 3 del Artículo 104 de dicha norma (antes: cuando el patrimonio efectivo sea menos de la mitad del requerido en el primer párrafo del artículo 199); (iii) se incrementó a 80% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses como causal de intervención prevista en el numeral 4 del Artículo 104 de la Ley N° 26702 (antes: pérdida o reducción de más del 50% del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses); (iv) se incrementó hasta 60% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo como causal de sometimiento a régimen de vigilancia prevista en el literal h), numeral 2 del artículo 95 de la Ley N° 26702 (antes: pérdida o reducción de más del 40%); (v) se suspendieron los límites que se refieren en el Artículo 185 de la Ley N° 26702 (patrimonio suplementario, deuda subordinada redimible del patrimonio de Nivel 2, patrimonio de Nivel 3). Al respecto, es de indicar que el Banco cumple estas disposiciones al 30 de junio de 2021.

## BANCO RIPLEY PERÚ S.A.

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1,929,965</b>	<b>2,096,575</b>	<b>2,356,658</b>	<b>2,575,489</b>	<b>2,348,450</b>	<b>2,330,017</b>
Fondos Disponibles	587,635	614,170	609,564	586,339	401,595	421,505
Colocaciones Vigentes	1,168,265	1,320,824	1,670,122	1,855,756	1,848,611	1,773,465
Créditos Refinanciados y Reestructurados	64,180	83,530	41,693	28,890	6,817	24,252
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	53,770	185,198	31,709	59,089	55,974	56,281
<b>Colocaciones Brutas</b>	<b>1,286,215</b>	<b>1,589,552</b>	<b>1,743,524</b>	<b>1,943,736</b>	<b>1,911,402</b>	<b>1,853,999</b>
Provisiones de Créditos Directos	(140,424)	(334,174)	(202,514)	(119,429)	(108,680)	(121,413)
<b>Colocaciones Netas</b>	<b>1,143,372</b>	<b>1,251,064</b>	<b>1,536,066</b>	<b>1,819,099</b>	<b>1,796,627</b>	<b>1,732,586</b>
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	35,770	4,313	55,532	55,868	54,891	60,692
Activos Fijos Netos	12,327	14,857	15,739	18,528	19,507	22,499
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,624,349</b>	<b>1,767,238</b>	<b>1,919,771</b>	<b>2,105,738</b>	<b>1,891,212</b>	<b>1,904,180</b>
Depósitos y Obligaciones	1,312,138	1,388,697	1,293,576	1,355,635	1,258,986	1,300,537
Adeudados y Obligaciones Financieras	4,417	8,731	12,944	32,053	106,900	31,200
Emisiones	193,175	241,391	382,587	582,284	401,779	8,112
Cuentas por Pagar	62,833	93,893	149,010	99,187	82,010	89,130
Intereses y Otros Gastos por Pagar	20,902	21,629	28,572	24,278	22,446	33,664
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>305,616</b>	<b>329,337</b>	<b>436,887</b>	<b>469,751</b>	<b>457,238</b>	<b>425,837</b>
Capital Social	324,169	324,169	301,947	301,947	253,798	253,798
Reservas	113,650	113,650	105,872	105,872	89,021	89,020
Resultados Acumulados	(132,354)	(108,974)	27,133	60,983	114,603	82,346

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	154,856	495,160	297,792	646,675	657,950	663,237
Gastos Financieros	(28,354)	(79,578)	(43,440)	(95,124)	(91,711)	(100,998)
<b>Margen Financiero Bruto</b>	<b>126,502</b>	<b>415,581</b>	<b>254,352</b>	<b>551,551</b>	<b>566,239</b>	<b>562,239</b>
Provisiones para Créditos Directos	(68,177)	(367,556)	(149,130)	(210,238)	(165,965)	(190,973)
<b>Margen Financiero Neto</b>	<b>58,325</b>	<b>48,026</b>	<b>105,222</b>	<b>341,313</b>	<b>400,274</b>	<b>371,266</b>
Ingresos por Servicios Financieros	42,119	101,281	22,562	63,227	19,488	18,873
Gastos por Servicios Financieros	(2,247)	(16,625)	(23,708)	(54,458)	(53,631)	(53,297)
Gastos Operativos	(119,570)	(254,394)	(125,063)	(287,947)	(288,292)	(278,458)
<b>Margen Operacional Neto</b>	<b>(21,373)</b>	<b>(118,669)</b>	<b>(17,943)</b>	<b>62,134</b>	<b>77,838</b>	<b>58,384</b>
Ingresos / Gastos No Operacionales	7,653	7,162	28,001	58,791	52,127	66,868
Otras Provisiones y Depreciaciones	(16,319)	(39,606)	(14,093)	(30,592)	(28,437)	(20,214)
<b>Utilidad Neta</b>	<b>(23,380)</b>	<b>(109,958)</b>	<b>(3,851)</b>	<b>60,881</b>	<b>67,257</b>	<b>70,589</b>

## BANCO RIPLEY PERÚ S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
<b>Liquidez</b>						
Fondos Disponibles / Depósitos Totales	44.78%	44.23%	47.12%	43.25%	31.90%	32.41%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	87.14%	90.09%	118.75%	134.19%	142.70%	133.22%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	42.00%	35.00%	31.00%	36.00%	36.00%	39.00%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	106.63%	126.36%	152.01%	120.14%	88.61%	83.10%
Ratio de Liquidez M.N.	56.76%	64.33%	50.81%	44.01%	32.74%	30.83%
Ratio de Liquidez M.E.	797.00%	917.62%	753.25%	738.21%	704.12%	630.54
Ratio Inversiones Liquidadas (RIL) MN	79.18%	43.59%	66.41%	62.91%	63.18%	68.64%
Ratio Inversiones Liquidadas (RIL) ME	27.21%	9.08%	65.02%	71.74%	63.69%	30.03%
Ratio Cobertura Liquidez (RCL) MN	113.55%	130.95%	122.56%	104.68%	101.88%	111.30%
Ratio Cobertura Liquidez (RCL) ME	105.00%	105.00%	105.00%	105.00%	96.00%	86.00%
<b>Solvencia</b>						
Ratio de Capital Global (%)	12.41%	14.41%	16.09%	16.06%	14.64%	14.39%
Fondos de Capital Primario/Activos Ponderados por Riesgo	11.34%	13.35%	15.02%	15.02%	13.57%	13.40%
Cartera Atrasada / Patrimonio	17.59%	56.23%	7.26%	12.58%	12.24%	13.22%
Compromiso Patrimonial Neto <sup>1</sup>	-7.35%	-19.87%	-29.55%	-6.69%	-10.04%	-9.60%
<b>Calidad de Activos</b>						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	4.18%	11.65%	1.82%	3.04%	2.93%	3.04%
Créditos Atrasados con más de 90 días de atraso/Créditos Directos	3.93%	11.28%	1.15%	2.77%	2.67%	2.74%
Cartera Problema <sup>2</sup> / Colocaciones Brutas	9.17%	16.91%	4.21%	4.53%	3.29%	4.34%
(Cartera Problema + Castigos LTM)/(Colocaciones Brutas + Castigos)	30.39%	25.07%	13.54%	14.76%	12.85%	13.53%
Provisiones / Cartera Atrasada	261.16%	180.44%	638.66%	202.12%	194.16%	215.73%
Provisiones / Cartera Problema	119.05%	124.35%	275.90%	135.75%	173.08%	150.76%
Provisiones / Cartera Crítica <sup>3</sup> (Veces)	83.32%	88.96%	165.50%	83.11%	89.37%	81.79%
<b>Rentabilidad</b>						
Margen Financiero Bruto	81.69%	83.93%	85.41%	85.29%	86.06%	84.77%
Margen Financiero Neto	37.66%	9.70%	35.33%	52.78%	60.84%	55.98%
Margen Operacional Neto	-13.80%	-23.97%	-6.03%	9.61%	11.83%	8.80%
Margen Neto	-15.10%	-22.21%	-1.29%	9.41%	10.22%	10.64%
ROAE <sup>4</sup> (*)	-34.88%	-27.52%	5.86%	13.14%	15.23%	17.43%
ROAA <sup>5</sup> (*)	-6.04%	-4.71%	1.08%	2.47%	2.88%	3.07%
Rendimiento Sobre Activos de Intermediación <sup>(*)</sup>	16.54%	20.81%	25.67%	26.49%	28.52%	29.48%
Costo de Fondo <sup>(*)</sup>	3.71%	4.19%	4.91%	4.91%	5.57%	6.25%
Spread Financiero <sup>(*)</sup>	12.83%	16.63%	20.76%	21.58%	22.95%	23.22%
Otros Ingresos y Gastos / Utilidad Neta	-32.74%	-6.51%	-727.06%	96.57%	77.50%	94.73%
<b>Eficiencia</b>						
G. Operativos / Ingresos Financieros	77.21%	51.38%	42.00%	44.53%	43.82%	41.98%
Eficiencia Operacional <sup>6</sup>	68.71%	50.14%	44.47%	46.51%	49.35%	46.82%
<b>Información Adicional</b>						
Número de deudores	342,730	399,271	392,285	485,825	503,630	504,417
Crédito promedio	4,122	3,992	4,204	3,896	3,735	3,620
Número de Personal	1,506	1,623	1,664	1,700	1,703	1,676
Número de Oficinas (según SBS)	33	33	31	33	36	35
Castigos LTM (en miles) <sup>(*)</sup>	392,171	173,149	188,081	233,456	209,699	196,856
Castigos LTM / (Colocaciones Brutas Promedio + Castigos LTM) <sup>(*)</sup>	20.56%	8.93%	9.34%	10.80%	10.02%	9.79%

(\*) Últimos 12 meses

<sup>1</sup> (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)<sup>2</sup> Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada.<sup>3</sup> Créditos en situación Deficiente, Dudosos y Pérdida<sup>4</sup> Return on Average Equity<sup>5</sup> Return on Average Assets<sup>6</sup> Gastos Operativos / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Otros Ingresos Netos)

## Anexo I

Historia de Clasificación<sup>1/</sup>

Banco Ripley Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.20) <sup>2/</sup>	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B+	-	B+	Negativa	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1-.pe	-	ML A-1-.pe	Negativa	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A+.pe	-	A+.pe	Negativa	Los emisores o emisiones clasificados en A.pe cuentan con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Cuarto Programa de Certificados de Depósito Negociables  (Hasta por S/200.00 millones)	(última) ML 1-.pe	-	-	-	-
Quinto Programa de Certificados de Depósito Negociables  (Hasta por S/200.00 millones)	ML 1-.pe	-	ML A-1-.pe	Negativa	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Cuarto Programa de Bonos Corporativos  <b>Primera Emisión</b> (Hasta por S/100.00 millones)	(última) A+.pe	-	-	-	-
Cuarto Programa de Bonos Corporativos  <b>Tercera Emisión</b> (Hasta por S/100.00 millones)	A+.pe	-	A+.pe	Negativa	Los emisores o emisiones clasificados en A.pe cuentan con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Cuarto Programa de Bonos Corporativos  <b>Cuarta Emisión</b> (Hasta por S/150.00 millones)	A+.pe	-	A+.pe	Negativa	Los emisores o emisiones clasificados en A.pe cuentan con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Quinto Programa de Bonos Corporativos  <b>Primera Emisión</b> (Hasta por S/200.00 millones)	A+.pe	-	A+.pe	Negativa	Los emisores o emisiones clasificados en A.pe cuentan con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores y transacciones locales.

<sup>1/</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en [la página web de Moody's Local](#).<sup>2/</sup> Sesión de Comité del 25 de marzo de 2021.

### Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos en relación con sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2021, los ingresos percibidos de Banco Ripley Perú S.A. correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.154% de sus ingresos totales.

### Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020, así como los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2020 y 2021 de Banco Ripley Perú S.A., e información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras, vigente y aprobada en Sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTE CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA. NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody.com](http://www.moody.com) bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.